



**Universidad Tecnológica ECOTEC**

**Facultad de Derecho y Gobernabilidad**

**Título del trabajo:**

El compliance como herramienta para evitar la responsabilidad penal a causa de la contaminación de contenedores en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil, durante el año 2023.

**Línea de investigación:**

Gestión de Relaciones Jurídicas

**Modalidad de titulación:**

Trabajo de investigación

**Carreras:**

Derecho con énfasis en Derecho Empresarial y Tributario

Derecho con énfasis en Derecho Penal y Criminología

**Título a obtener:**

Abogado

**Autores:**

Claudio Gilmar Chicaiza Cepeda

Luz Viviana Quitio Guaiña

**Tutor:**

Abg. José Luis Sánchez Vallejo

**Samborondón – Ecuador**

**2024**

## **DEDICATORIA**

Esta tesis la dedico en primer lugar a Dios, ya que gracias a el he logrado concluir mi carrera, a mi Padre, que con todo su amor y apoyo ha sido la base de todo lo logrado, me ha colaborado y ha tenido paciencia a lo largo de mi carrera universitaria.

El camino para llegar a este punto fue difícil, enfrentando numerosas barreras, pero cada desafío superado me ha permitido alcanzar el lugar donde hoy me encuentro.

No puedo dejar a un lado a mi familia siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos y constante motivación.

**Luz Viviana Quitio Guaiña**

Este trabajo se lo dedico a Dios, por darme la inteligencia y sabiduría durante todo este proceso.

Se lo dedico a mi papá, mamá y hermanos, por siempre estar pendientes de mi desempeño en los estudios y por animarme a conseguir este logro tan anhelado.

Va dedicado también para mis amigos, amigas, profesores y colegas que me compartieron un poco de sus conocimientos sobre el derecho y que, gracias a ello, hoy siento una emoción increíble de saber que me estoy graduando de una carrera que realmente me gusta.

**Claudio Gilmar Chicaiza Cepeda**

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento, en primer lugar, a Dios por ser mi fuente de fortaleza. Asimismo, quiero extender mi gratitud a mis padres, por ser fuente constante de inspiración, estando profundamente agradecida por su dedicación y sacrificios que han proporcionado el impulso necesario para alcanzar mis metas.

Agradezco a mis profesores, quienes con su paciencia y compromiso me han enseñado no solo conocimientos, sino también valores y principios.

Expreso mi sincero agradecimiento al Abg. Mario Cuvi Santacruz, Mgtr., por su influencia positiva en mi trayectoria. Gracias por creer en mí y por impulsarme a dar lo mejor de mí en cada paso de mi carrera universitaria.

**Luz Viviana Quitio Guaiña**

Le agradezco a Dios por acompañarme en todo este largo proceso, por ser mi guía, mi consejero, mi maestro y por permitirme conocer a personas increíbles que han contribuido a enamorarme más de esta carrera. ¡Este logro es suyo!

Le agradezco a mis padres por inculcarme desde pequeño la importancia del estudio para superarme y ser mejor que ellos, cosa que siempre ha sido su anhelo, gracias por acompañarme en los momentos de aflicción que hemos superado juntos, y por sacrificar gran parte de su vida enseñándome y guiándome a su manera y con lo que disponían, gracias por todo, el título también es suyo, y le pido a Dios que me dé la vida para seguir honrándolos como manda su preciosa palabra en *Éxodo 20:12*

A mis hermanos les agradezco por el aguante y apoyo que siempre me han dado, ellos son el motivo para seguir superándome y ser un ejemplo en sus vidas, le pido a Dios que también los guíe en su camino. ¡Este título es para ustedes!

A mi amiga Dayana, le agradezco por hacer de mi vida universitaria más llevadera, por compartir conmigo momentos increíbles e impulsarme seguir tomando retos para explotar mi verdadero potencial, este título también lleva tu nombre.

A mis compañeros, amigos, colegas y docentes, le doy Gracias a Dios por darme la oportunidad de conocerlos y aprender de ustedes durante estos 6 años de carrera universitaria, lo que soy es gracias a su aporte, espero seguir contribuyendo y compartiendo con ustedes en este largo camino profesional.

**Claudio Gilmar Chicaiza Cepeda**

## RESUMEN

El trabajo de investigación aborda la preocupación por la contaminación de contenedores, mayormente causada por actividades delictivas, incluso con la participación de los propios directivos en algunas empresas dedicadas a la exportación. Esto ha generado interrogantes sobre la responsabilidad penal según el Código Orgánico Integral Penal en Ecuador y la efectividad de los programas de cumplimiento para prevenir y manejar estos incidentes. El objetivo general del trabajo de investigación es identificar los programas de cumplimiento utilizados por las pymes exportadoras en Guayaquil, para prevenir la responsabilidad penal por contaminación de contenedores. Los objetivos específicos incluyen analizar la legislación ecuatoriana sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, examinar programas de cumplimiento penal implementados, y determinar normativas que regulan su aplicación y efectos en procesos penales. La investigación se justifica en la necesidad de aplicar compliance penal para prevenir responsabilidades legales, proponiendo un análisis acerca del compliance y todos sus derivados, y recomendaciones para mejorar prácticas de cumplimiento en pymes dedicadas a la exportación en Guayaquil.

El presente trabajo de investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo para obtener información adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados. Es así que, se recopiló información sobre nivel de conocimiento y manejo de los abogados en la ciudad de Guayaquil sobre el compliance penal aplicado a los procesos originados por la contaminación de contenedores, usando como técnica de investigación la encuesta, que se realizó a 68 profesionales del derecho.

La información obtenida a partir de las encuestas realizadas fueron objeto de análisis, que a su vez ayudaron para obtener conclusiones claras, recomendaciones y propuestas que contribuyan al desarrollo del compliance penal en Guayaquil.

**Palabras clave:** Compliance – Responsabilidad – Penal – Contenedores – Guayaquil.

## ABSTRACT

The research addresses concerns about container contamination, primarily caused by criminal activities, including involvement by company executives in some export-oriented businesses. This has raised questions about criminal liability according to the Comprehensive Organic Penal Code in Ecuador and the effectiveness of compliance programs to prevent and manage such incidents. The main objective of the research is to identify the compliance programs used by small and medium-sized exporting enterprises in Guayaquil to prevent criminal liability for container contamination. Specific objectives include analyzing Ecuadorian legislation on the criminal liability of legal entities, examining implemented criminal compliance programs, and determining regulations that govern their application and effects in criminal processes. The research is justified by the need to apply criminal compliance to prevent legal liabilities, proposing an analysis of compliance and its derivatives, and recommendations to improve compliance practices in exporting SMEs in Guayaquil.

This research was conducted from a quantitative approach to gather relevant information for achieving the stated objectives. Information was collected on the level of knowledge and management of lawyers in Guayaquil regarding criminal compliance applied to processes arising from container contamination, using surveys as the research technique, which were administered to 68 legal professionals.

The information obtained from the surveys was analyzed, which in turn helped to draw clear conclusions, recommendations, and proposals that contribute to the development of criminal compliance in Guayaquil.

**Keywords:** Compliance – Liability – Criminal – Containers – Guayaquil.

## ÍNDICE

RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN .....	8
CAPITULO I .....	10
EL PROBLEMA .....	10
1.1. Planteamiento del problema .....	11
1.2. Objetivos .....	11
1.2.1. Objetivo General .....	11
1.2.2. Objetivos Específicos .....	11
1.3. Justificación .....	12
CAPITULO II .....	13
MARCO TEÓRICO .....	13
2.1. Compliance .....	14
2.1.1. Antecedentes del concepto compliance .....	15
2.1.2. Relevancia del compliance .....	16
2.1.3. Tipos de compliance .....	17
2.2. Compliance penal .....	19
2.3. Aportación del Derecho penal al compliance .....	19
2.4. Compliance y responsabilidad penal de las personas jurídicas .....	20
2.5. Tipos de responsabilidad penal .....	22
2.6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas y proceso penal.....	23
2.7. Compliance Penal en el Ecuador .....	24
2.8. Compliance penal en torno a procesos de contaminación de contenedores en Ecuador.....	25
CAPITULO III .....	30
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	30

3.1. Enfoque de la investigación .....	31
3.1.1. Enfoque cuantitativo .....	31
3.2. Alcance investigativo .....	31
3.2.1. Investigación descriptiva .....	31
3.2.2. Investigación analítica .....	32
3.3. Método de investigación .....	32
3.4. Delimitación.....	33
3.5. Población y muestra de la investigación .....	33
3.6. Procesamiento y análisis de la información .....	34
CAPITULO IV .....	36
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	36
4.1. Análisis de los resultados .....	37
4.2. Interpretación de los resultados .....	37
CAPITULO V .....	49
PROPUESTA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	49
5.1. Propuesta .....	50
5.2. Conclusiones .....	50
5.3. Recomendaciones .....	52
Bibliografía .....	53
ANEXOS .....	57
Anexo 1 .....	57



## INTRODUCCIÓN

La globalización ha impulsado un crecimiento exponencial en el comercio internacional, en el cual las pequeñas y medianas empresas (pymes) juegan un papel fundamental como impulsores de la economía local y regional. Sin embargo, este dinamismo económico no está exento de desafíos, y uno de los más prominentes es la lucha contra grupos de delincuencia organizada dedicados al comercio de sustancias ilícitas y el cumplimiento normativo en el contexto de la exportación.

En este sentido, la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada estratégicamente en la costa ecuatoriana y con un puerto de vital importancia para el comercio internacional, el cual enfrenta una creciente preocupación respecto a la contaminación asociada con la manipulación y transporte de contenedores de estas pymes.

De acuerdo con la tesis de Cedeño y Ortega, mencionan que, la introducción de sustancias sujetas a fiscalización en los contenedores destinados a la exportación de productos, se efectúa principalmente por los propietarios de las empresas exportadoras debido a la falta de control de los riesgos que podría ocasionar a la empresa, y que, además, existen varios factores internos que contribuirían a este fin, como son las falencias en los procesos logístico y sistemas de seguridad, lo cual termina ocasionando un perjuicio grave. (Cedeño Villafuerte & Ortega Macias , 2023)

Así también se menciona que, durante la última década del siglo pasado, realizar la inspección de los contenedores de carga era un tema político que tenía poca significancia dentro del trabajo administrativo de las aduanas y a su vez menciona que el personal contratado para realizar dicha revisión en los puertos y aeropuertos de carga carecía de principios y ética laboral. Todos los factores en mención, han sido explotados por quienes aprovechan el transporte a gran escala del comercio a distintos continentes. (Cedeño Villafuerte & Ortega Macias , 2023)

La aplicación de medidas de control tiene como objetivo que los operadores portuarios, logísticos y otros actores relevantes puedan prevenir la entrada de sustancias ilegales. La gestión adecuada del manejo y control de estas sustancias desempeña un papel crucial en las políticas, procesos y operaciones realizadas en las instalaciones, es así como la ausencia de un sistema adecuado de control, manejo y seguridad de la carga hasta su llegada al puerto de embarque puede llevar al riesgo de contaminación de los contenedores, lo que resultaría en la ruptura de las relaciones comerciales entre las partes involucradas y peor aún, atribuirle de responsabilidad penal por el delito que ha cometido uno de sus dependientes. (Cedeño Villafuerte & Ortega Macias , 2023)

**CAPÍTULO I**

**EL PROBLEMA**

## **1.1. Planteamiento del problema**

Es importante destacar que esta contaminación a la que nos referimos en este trabajo investigativo, en la mayor parte de los casos es causada por la conducta delictiva de determinados grupos de delincuencia organizada y que en algunos casos incluso se cuenta con la participación de directivos o dependientes de estas compañías. Es así como durante el año 2023, esta preocupación se intensificó debido a una serie de incidentes relacionados al narcotráfico, no solo generando efectos negativos en las operaciones de estas empresas, sino que también plantean cuestionamientos sobre la responsabilidad penal que trata el Código Orgánico Integral Penal y la eficacia de la aplicación de programas de cumplimiento penal para la prevención y acción ante este tipo de hechos.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

Identificar los programas de cumplimiento que aplican las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil, con el fin de prevenir la responsabilidad penal ocasionada por la contaminación de contenedores.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- 1.- Analizar las disposiciones de la legislación ecuatoriana referentes a la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como la necesidad y el origen de implementar sistemas de cumplimiento en el sector exportador de Ecuador.
- 2.- Examinar los diversos tipos de programas de cumplimiento penal implementadas en las pymes exportadoras de la ciudad de Guayaquil.
- 3.- Determinar cuáles son las normas legales ecuatorianas que regulan la aplicación de los programas de cumplimiento penal y sus efectos en los procesos penales iniciados por la contaminación de contenedores.

### **1.3. Justificación**

Abordar la necesidad de la aplicación del compliance penal desde una perspectiva integral permite la prevención de responsabilidades penales, ya que el conocimiento y el cumplimiento de las normas legales, hace que las pymes requieran de la aplicación de estos programas de cumplimiento en sus procesos operativos para que se pueda justificar ante las autoridades competentes su participación y falta de responsabilidad en el hecho objeto de la investigación o proceso judicial iniciados por la contaminación de contenedores.

Por lo tanto, la importancia de la presente investigación, ya que se propone realizar un análisis exhaustivo del compliance como estrategia para evitar la responsabilidad penal derivada de la contaminación de contenedores en pymes dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil durante el año 2023, esto a través de un enfoque multidisciplinario que integre aspectos legales en el área empresarial y penal, y así, analizar los desafíos específicos que enfrentan estas empresas para proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar sus prácticas de cumplimiento y promover una gestión que beneficie sus operaciones en la ciudad de Guayaquil.

Por lo indicado, en el presente trabajo se estableció como objetivo general, identificar los programas de cumplimiento que aplican las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil, de forma que estas puedan aplicarlas como estrategia para prevenir la responsabilidad penal ocasionada por la contaminación de contenedores, lo cual permitió lograr los objetivos específicos planteados.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Compliance

Para conocer sobre el compliance, es necesario entender que se trata de una nueva institución jurídica, polisémica y compleja, que involucra diferentes disciplinas jurídicas, este término puede ser entendido como una nueva rama del derecho, el mismo que es utilizado para describir el cumplimiento de estándares legales, éticos y de buenas prácticas en una empresa, por lo que se debe entender al Compliance como un sistema organizacional de las empresas cuyo objetivo es prevenir, identificar, sancionar las infracciones que se comentan sobre las leyes, regulaciones, normas internas dentro de la misma organización. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

La Fundeu (Fundación de español urgente) recomienda reemplazar el término anglicismo "compliance" por "cumplimiento normativo", ya que se refiere al sistema de detección de infracciones en las empresas. Sin embargo, la palabra en inglés es la más usada dentro del mundo jurídico por abogados y personas relacionadas con el tema. El compliance originó el nacimiento de una nueva área corporativa que surge del esfuerzo de las organizaciones por cumplir las leyes nacionales e internacionales, lo cual implica que las empresas deben conocer a fondo la normativa nacional e internacional de su sector para diseñar y aplicar mecanismos que prevengan infracciones y establezcan medidas correctivas en caso de incidentes. (Fundéu RAE, s.f.)

Por lo indicado, resulta claro que las organizaciones deben cumplir con las normas que se adecúen a su giro de negocio, lo cual resulta importante, ya que repercute en la imagen de la marca y este a su vez, en el posicionamiento empresarial de la compañía. Para que el programa de compliance funcione de forma eficiente, deberá contar con los siguientes elementos:

- Documentación de cumplimiento
- Organización de cumplimiento
- Educación

- Responsabilidad
- Supervisión
- Monitoreo

### **2.1.1. Antecedentes del concepto de Compliance**

El concepto de compliance aparece por primera vez en la década de los 70, en Estados Unidos, relacionándose directamente con el sector financiero y los casos de monopolio, contrarios al principio de libre competencia y el soborno de funcionarios, fue ahí donde se extendió la práctica de control normativo en el ámbito de la empresa y la implementación de normas de prevención de riesgos societarios. Conforme han ido pasando los años, existen más regulaciones supranacionales que afectan a los procesos comerciales, como las regulaciones estadounidenses con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, lo que impone obligaciones contractuales de adoptar principios éticos a empresas norteamericanas, un ejemplo claro de esto sería la empresa tecnológica multinacional estadounidense Apple. (Decker Coloma, Cabanilla García , & Sánchez Mite, 2024)

Un caso relevante fue el muy conocido como *New York Central & Hudson River Railroad States*, por el año 1909, donde a una compañía ferroviaria se le acusó de que uno de sus directivos habría aceptado disminuir el precio de sus servicios ofrecidos a una compañía azucarera. Este fue el primer caso en la historia donde se le imputo la responsabilidad penal, por el delito de discriminación de precios, a una persona jurídica. El principal argumento de la defensa de estas empresas se basa en que el organismo competente, en este caso, la corte suprema, no tenía la facultad para establecer una pena en contra de la compañía por acciones cometidas por uno de sus administradores, por cuanto, se ocasionaría un perjuicio al patrimonio de los socios, pese a desconocer de la conducta sancionada. (Kuhlen, Montiel , & Ortiz de Urbina Gimeno, 2013)



## **2.1.2. Relevancia del compliance**

En todo el mundo, muchas empresas de todos los sectores son víctimas de fraudes y prácticas irresponsables. Aparte de los problemas de fraude, las empresas necesitan tener un mayor control sobre la información, que actualmente se considera uno de los activos más valiosos cuando nos referimos a corporaciones. Otro aspecto a tomar en cuenta es la falta de control sobre las normas y leyes que se debe cumplir como organización, y conocer que en el caso de incumplimientos la empresa puede sufrir multas y sanciones. El compliance establece políticas para todos estos aspectos con el fin de garantizar el funcionamiento legal de la institución, obtener buenos resultados y mantener la sostenibilidad. (Dentons, 2021)

Las empresas tienen claros incentivos para evitar el cometimiento de delitos dentro de su propia organización, sean estos realizados por personas ajenas a su organización, directivos o dependientes. Salvo intervención del sistema jurídico, sin embargo, tienen menos razones para prevenir los ilícitos que contra terceros puedan cometerse desde su estructura, especialmente aquellos que les pueden reportar beneficios, sea en forma de ahorro o generación de ingresos de origen ilícito. (Kuhlen, Montiel , & Ortiz de Urbina Gimeno, 2013)

La función preventiva del compliance se divide en dos metas específicas: castigar el incumplimiento y establecer responsabilidades dentro de la empresa, lo que implica identificar a los individuos responsables del delito por parte del oficial de cumplimiento o compliance officer. En sistemas descentralizados, este oficial puede ser externo a la empresa, mientras que en sistemas centralizados forma parte del personal empleado. En ambos casos, su labor consiste en desarrollar el programa anticorrupción, investigar y documentar los incidentes de incumplimiento, supervisar las exigencias regulatorias relacionadas con la operación empresarial, así como establecer mecanismos de control, sanciones y auditorías periódicas para evaluar el nivel de madurez de las políticas de cumplimiento. Es fundamental comprender que en el ámbito del compliance penal, la sanción no recae sobre la comisión del delito en sí, sino sobre la falla de la organización como entidad legal. Por tanto, la implementación de

programas de compliance puede considerarse una atenuante, e incluso una eximente, de la sanción organizativa. (Ordoñez Silva, 2022)

### **2.1.3. Tipos de compliance**

Existen modelos genéricos y modelos específicos de programas de cumplimiento.

El modelo genérico se apoya en el marco regulatorio global que ofrece la norma ISO 19600, la cual fija las directrices y buenas prácticas para implantar la función de compliance en cualquier empresa u organización. (Dentons, 2021)

Por otro lado, los modelos específicos son los que abordan áreas jurídicas más concretas:

- **Compliance penal**

Ese tipo de compliance va directamente ligado al cumplimiento de las leyes establecidas para las operaciones de la empresa. El incumplimiento de estas normativas conlleva finalmente a problemas con la justicia y riesgo en la imagen de la empresa. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance corporativo**

Ese tipo de compliance implica involucrar todas las reglas y controles que tienen que ser implementados con la empresa, es decir las normas internas, y las normas externas que deben ser adaptadas para la empresa. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance medioambiental**

Este tipo de compliance engloba las buenas prácticas de relación con la sociedad y el medio ambiente, con menor impacto en la naturaleza, sostenibilidad y promoción de desarrollo social. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance de prevención de riesgos laborales**

Ese tipo de compliance abarca obligaciones en relación con los empleados, ingresando aquí el pago de salarios, prestaciones y otros deberes. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance anticorrupción**

Este compliance es crucial en los programas dentro de las organizaciones, especialmente en aquellas que operan en sectores o países donde la corrupción es un problema significativo. Se centra, básicamente, en prevenir y detectar prácticas corruptas dentro de una organización. Esto incluye el soborno, el conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el lavado de dinero y otros actos ilícitos relacionados con la corrupción. Las leyes y regulaciones relacionadas con la corrupción varían según el país y la jurisdicción, pero en general, existen normativas tanto nacionales como internacionales que prohíben y penalizan la corrupción, así mismo las organizaciones suelen implementar políticas y procedimientos específicos para prevenir la corrupción dentro de la empresa. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance de salud pública**

Este tipo de compliance es el conjunto de medidas y procesos que las organizaciones del sector de la salud implementan para garantizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares éticos relacionados con la salud pública. Es fundamental para garantizar que las organizaciones del sector de la salud cumplan con las normativas legales y éticas, y contribuyan al bienestar y seguridad de la comunidad en general. Es un aspecto crítico de la gestión de la salud pública y la atención médica de calidad. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

- **Compliance fiscal y tributaria**

Este tipo de confianza abarca las prácticas relacionadas con los impuestos, y la creación de políticas que eviten actividades ilícitas y no alineadas con la fiscalía del sector de la empresa, a su vez la empresa debe establecer medidas para cumplir con las obligaciones fiscales, un ejemplo muy claro de esto sería la emisión de facturas. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

## **2.2. El compliance penal**

El compliance penal se refiere a la función dentro de una empresa u organización que se encarga de asegurar el cumplimiento de las leyes penales y normativas relacionadas con la actividad de la empresa, lo que implica que la implementación de políticas, procedimientos y controles internos diseñados para prevenir y detectar actividades ilícitas, así como para garantizar que se tomen las medidas adecuadas en caso de que ocurran violaciones legales. Incluye la realización de evaluaciones de riesgos penales, la elaboración de códigos de conducta ética, la capacitación del personal en temas legales relevantes, la supervisión de actividades comerciales y financieras para detectar posibles conductas ilícitas, y la colaboración con autoridades legales en investigaciones internas o externas. (Liñán Lafuente , Alfredo; Pazmiño Ruiz, José;, 2021)

El objetivo principal es proteger a la empresa y a sus stakeholders de las consecuencias negativas asociadas con la comisión de delitos, como multas, sanciones penales, daños a la reputación y pérdida de confianza del público. Además, un programa efectivo puede ayudar a promover una cultura organizacional basada en la ética y la legalidad, lo que contribuye a la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de la empresa. (Liñán Lafuente , Alfredo; Pazmiño Ruiz, José;, 2021)

## **2.3. Aportes del Derecho penal al compliance**

### **a. Marco legal y regulaciones**

El derecho penal establece las leyes y normativas que las organizaciones deben cumplir para evitar la comisión de delitos. Estas leyes en algunos casos incluyen disposiciones sobre corrupción, lavado de dinero, fraude, delitos financieros, entre otros. El compliance se encarga de asegurar que las organizaciones cumplan con estas leyes y regulaciones mediante la implementación de políticas, procedimientos y controles internos.

### **b. Prevención de delitos**

El derecho penal se centra en definir los delitos y establecer las consecuencias legales para quienes los cometen. El compliance, por su parte,

se enfoca en prevenir la comisión de delitos dentro de las organizaciones mediante la implementación de medidas de control, monitoreo y supervisión.

### **c. Gestión de riesgos**

El derecho penal ayuda a identificar y evaluar los riesgos legales y criminales a los que se enfrentan las organizaciones. El compliance utiliza esta información para diseñar programas efectivos que mitiguen estos riesgos y eviten la comisión de delitos.

### **d. Cultura organizacional**

El derecho penal promueve una cultura de legalidad y ética dentro de las organizaciones al establecer estándares de conducta y responsabilidad legal. El compliance contribuye a esta cultura al fomentar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, así como la adopción de prácticas empresariales éticas.

### **e. Responsabilidad corporativa**

El derecho penal establece la responsabilidad legal de las organizaciones por los delitos cometidos en su nombre. El compliance ayuda a las organizaciones a cumplir con estas responsabilidades al implementar programas que prevengan la comisión de delitos y mitiguen el riesgo de responsabilidad penal.

En resumen, el derecho penal y el compliance están intrínsecamente relacionados y se complementan mutuamente en la prevención y gestión de delitos dentro de las organizaciones. La integración efectiva de ambos puede ayudar a las empresas a cumplir con sus obligaciones legales, proteger su reputación y promover una cultura de legalidad y ética en el entorno empresarial.

## **2.4. Compliance y responsabilidad penal de las personas jurídicas**

El trabajo de Klaus Tiedemann, quien es un destacado experto en derecho penal, especialmente en el derecho penal económico, se centra en las interconexiones entre el derecho penal económico alemán, español y europeo, destacando la función de los programas de cumplimiento en el sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Tiedemann propone un modelo

combinado que considera tanto la responsabilidad vicarial como la responsabilidad propia o de culpabilidad de la empresa. (Castro Pallaroso, 2022)

En el modelo combinado, la persona jurídica es imputada por los actos de sus administradores, pero su responsabilidad se basa en defectos de organización que influyen en la determinación de la sanción. Aunque esta interpretación está ganando ciertos partidarios, su aplicación práctica en Alemania sigue siendo muy limitada. En el caso del derecho español, el artículo 31; para tener un contexto más amplio, este artículo se refiere a una disposición legal relacionada con la responsabilidad penal de las personas jurídicas y establece que estas pueden ser penalmente responsables si los delitos se cometen en su nombre o en su beneficio por sus representantes legales o por aquellos trabajadores que particularmente o formando parte de un órgano administrativo de la persona jurídica, pueden actuar bajo representación de esta. (Castro Pallaroso, 2022)

Este artículo permite esta interpretación propuesta por Tiedemann, que plantea diferencias prácticas en la responsabilidad de la empresa según si el delito lo comete un administrador o un empleado. Sin embargo, hay razones constitucionales para considerar el sistema español como basado en la culpabilidad propia de la empresa. (Castro Pallaroso, 2022)

La elección entre sanciones penales o administrativas afecta la interpretación de la responsabilidad de la persona jurídica. Para evitar violaciones de principios legales como la presunción de inocencia y el *ne bis in idem* (principio constitucional que garantiza que nadie sea juzgado más de una ocasión por los mismos hechos y actos), la empresa solo puede ser responsable por su falta de organización, y la acusación debe probar esto. (Ordoñez Silva, 2022)

El debate sobre la responsabilidad de la persona jurídica en casos donde los administradores cometen delitos es crucial teóricamente, pero su relevancia práctica depende de la capacidad de las empresas para ejercer un debido control sobre ellos. La parte esencial del debate se encuentra en el diseño del concepto de delito y la estructura de la responsabilidad de la empresa, con algunos autores

proponiendo un sistema equivalente al de las personas físicas, mientras que otros abogan por una formulación más simple. (Ordoñez Silva, 2022)

El compliance tiene un papel crucial en la prevención y gestión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Al implementar un programa de compliance efectivo, las empresas tienen la facultad de poder reducir el riesgo de que se cometan delitos dentro de la organización y demostrar que han tomado medidas razonables para prevenirlos. Estos programas suelen incluir políticas y procedimientos claros, capacitación del personal, controles internos, monitoreo y auditorías regulares, etc. (Ordoñez Silva, 2022)

Además de ayudar a prevenir delitos, un programa de "compliance" seguro también puede ser considerado como un factor atenuante en caso de que se produzcan infracciones, ya que puede demostrar la diligencia debida de la empresa para evitar la comisión de delitos. En pocas palabras, el "compliance" y la responsabilidad penal de las personas jurídicas están estrechamente relacionados, ya que un programa de "compliance" efectivo puede ayudar a las empresas a prevenir delitos y mitigar el riesgo de responsabilidad penal.

## **2.5. Los tipos de responsabilidad penal**

La responsabilidad penal es una figura jurídica que se le atribuye a una persona natural debidamente individualizada o a una persona jurídica, es decir, es la consecuencia legal del cometimiento de una conducta típica, antijurídica y culpable, la cual tiene como consecuencia una sanción.

De acuerdo con la normativa nacional, la responsabilidad penal deberá determinarse dentro del proceso penal, el cual deberá ser regido bajo el estricto respeto al debido proceso, en donde se deberán recopilar todos los presupuestos que lleven al convencimiento de un tribunal penal sobre la culpabilidad del procesado ergo, ante la falta de algunos de esos elementos no podrá establecerse una pena. (Ordoñez Silva, 2022)

Así también, la doctrina penal establece los tipos de responsabilidad penal desarrollados en el derecho, de aquello se desprende que existe una categorización principal donde se encuentran los delitos cometidos por un

individuo, independientemente de su condición, por ejemplo, en los delitos de robo, homicidio, etc. De la misma manera, existe una categorización especial, cuando los delitos son cometidos por personas específicas, por ejemplo: Los delitos como cohecho, concusión o peculado que cometan funcionarios públicos en provecho de su cargo. (Ordoñez Silva, 2022)

También pueden identificarse modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas, de los cuales se destacan los siguiente: Modelo de responsabilidad derivada y un modelo de responsabilidad autónoma u originaria. Ahora, sobre el primer modelo deberá entenderse que la responsabilidad penal de la persona natural recaerá sobre la persona jurídica como consecuencia de una conexión entre ambos, normalmente por el cargo desempeñado en el ente ficticio. Sobre el modelo de responsabilidad autónoma u originaria se establece que la responsabilidad surge a causa de la relación existente entre el hecho delictivo y un elemento o área de la entidad, lo cual deja sin trascendencia la participación o responsabilidad de la persona natural. (Ordoñez Silva, 2022)

## **2.6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas y proceso penal**

La responsabilidad penal de las personas jurídicas es un concepto jurídico que implica que una empresa, organización u otra entidad legal puede ser considerada penalmente responsable por los delitos cometidos en su nombre o en beneficio de la entidad. Este principio reconoce que las acciones ilícitas no solo pueden ser atribuidas a individuos, sino también a entidades legales que operan como personas jurídicas. (Liñán Lafuente , Alfredo; Pazmiño Ruiz, José,, 2021)

En muchos sistemas legales, la responsabilidad penal de las personas jurídicas está regulada por leyes y normativas específicas que establecen las condiciones en las que una entidad puede ser considerada responsable de un delito. Estos marcos legales varían según la jurisdicción, pero suelen incluir elementos como la capacidad de la empresa para cometer delitos, la participación o conocimiento de los representantes legales o directivos de la entidad en la comisión del delito, y la existencia de medidas de prevención y control adecuadas dentro de la organización. (Ordoñez Silva, 2022)



En el contexto del proceso penal, la responsabilidad penal de las personas jurídicas puede dar lugar a investigaciones, enjuiciamientos y procesos judiciales contra la entidad en cuestión. Esto implica la imposición de sanciones penales, como multas o penas privativas de libertad para la entidad, así como la adopción de medidas correctivas o preventivas para evitar la repetición de conductas ilícitas en el futuro. (Liñán Lafuente , Alfredo; Pazmiño Ruiz, José;, 2021)

Es importante destacar que la responsabilidad penal de las personas jurídicas no excluye la responsabilidad penal de los individuos que hayan participado en la comisión del delito. De hecho, en muchos casos, las acciones penales pueden dirigirse tanto contra la entidad como contra los individuos responsables de los actos ilícitos. (Muriel Bedoya, 2017)

Desde el punto de vista del proceso, la responsabilidad penal de la persona jurídica debe leerse como un intento del Estado de buscar cooperación en las empresas para investigar determinadas formas de delincuencia empresarial. Por tal motivo cobra total relevancia, en todos los sistemas judiciales, la participación activa de la persona jurídica en él ya sea en instancias penales o administrativas, proporcionando prueba relevante que determine la responsabilidad o que la exima. (Liñán Lafuente , Alfredo; Pazmiño Ruiz, José;, 2021)

La responsabilidad penal de las personas jurídicas es un concepto importante en el derecho penal que reconoce la capacidad de las entidades legales para cometer delitos y establece las condiciones en las que pueden ser responsables penalmente por sus acciones. En el contexto del proceso penal, esto puede dar lugar a investigaciones y enjuiciamientos contra la entidad, así como a la imposición de sanciones penales en caso de culpabilidad.

## **2.7. Compliance penal en el Ecuador**

La responsabilidad penal de la persona jurídica en Ecuador se estableció en el año 2014, mediante la entrada en vigor del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Sin embargo, se destaca que la normativa sobre los programas de cumplimiento se incorporó recién en febrero de 2021 con la llamada "Ley Anticorrupción". Esta ley reformó los artículos 45 y 49 del COIP para incluir los programas de cumplimiento como circunstancia atenuante de la responsabilidad

penal de la persona jurídica. Se enfatiza en la importancia de tener sistemas de integridad, normas, programas y políticas de cumplimiento para calificar como atenuantes. El texto propone un breve estudio del modelo ecuatoriano de responsabilidad penal de la persona jurídica y de los programas de cumplimiento, analizando sus requisitos y los desafíos que la reforma plantea. (Muriel Bedoya, 2017)

El compliance es esencial en las organizaciones para evitar sanciones legales y proteger su reputación. En Ecuador el compliance es un nuevo concepto, que fue introducido en 2021 con la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción (LORCIPMA), donde establece responsabilidad penal para las personas jurídicas por actos de corrupción y contempla la implementación de programas de compliance como atenuante. Los procesos de contratación pública en Ecuador, son muy propensos de verse afectados por actos delictivos, por lo que el compliance es una alternativa necesaria para la disminución de estos incidentes. Mediante el análisis del marco legal del compliance en Ecuador, se describen sus beneficios en la contratación pública para promover la transparencia y rendición de cuentas, y deduciendo que este tipo de programas deberían aplicarse a las instituciones públicas, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la ética y también como eximente de responsabilidad penal. Su adopción obligaría a contratistas públicos a demostrar un programa de compliance efectivo. (Miranda Cifuentes, 2018)

## **2.8. Compliance penal en torno a procesos de contaminación de contenedores en Ecuador.**

La contaminación de contenedores en exportaciones es un problema que puede surgir durante el transporte de mercancías a través de contenedores marítimos o terrestres. Existe en Ecuador la problemática del uso de contenedores para el camuflaje y tráfico de drogas a nivel global, lo cual se conoce cotidianamente como contaminación, este es un fenómeno delictivo en el que se utiliza la infraestructura de transporte de carga internacional para el tráfico de sustancias estupefacientes ilegales, como drogas ilícitas. Este tipo de actividad delictiva puede presentar graves riesgos para la seguridad y la

integridad de las operaciones de exportación, así como para la sociedad en general. (Decker Coloma, Cabanilla García , & Sánchez Mite, 2024)

De acuerdo con la Unidad Antidrogas de la policía Nacional del Ecuador, a finales del 2023, se destruyeron 450 toneladas de droga producto de distintos operativos realizados en el país, en su mayoría localizada en los puertos de Guayaquil, dejando en evidencia una gran alza de estos incidentes y efectos negativos en contra de la industria exportadora de la ciudad. (swissinfo.ch, 2023)

Los traficantes de drogas suelen utilizar diversas tácticas para ocultar las drogas en los contenedores de carga, como camuflarlas entre la mercancía legítima, ocultarlas en compartimentos secretos, o mezclarlas con otros productos. Este tipo de contrabando puede pasar desapercibido durante el proceso de exportación y transporte, lo que dificulta su detección por parte de las autoridades aduaneras y de seguridad. La contaminación de drogas en contenedores en exportaciones puede tener consecuencias graves, tanto para las empresas exportadoras como para los países receptores de las mercancías. Además del impacto negativo en la reputación y la integridad de las empresas involucradas, el contrabando de drogas puede generar riesgos para la seguridad pública, la salud de la población y el bienestar socioeconómico de las comunidades afectadas. (Decker Coloma, Cabanilla García , & Sánchez Mite, 2024)

Para abordar este problema, es fundamental que las empresas exportadoras implementen medidas efectivas de control y seguridad en sus operaciones de transporte de carga. Esto puede incluir la realización de inspecciones exhaustivas de los contenedores antes de su envío, el uso de tecnología de escaneo y detección de drogas, la colaboración con las autoridades aduaneras y de seguridad, y la capacitación del personal en la identificación de posibles signos de contrabando. (Decker Coloma, Cabanilla García , & Sánchez Mite, 2024)

La forma de enviar los contenedores a diferentes partes del mundo se lo realiza a través de los llamados puertos de embarques o puertos marítimos, en donde usualmente dentro del puerto de Guayaquil el proceso de contaminación

de contenedores, que no es nada más que la modalidad de transportar droga fuera del ojo de las autoridades a distintas partes del mundo, de esta actividad se identifica que existen dos principales tipos de modalidad para la contaminación, el primero conocido como gancho blanco, el cual consiste en que se transporta la droga después de pasar por revisión aduanera, y por otro lado, la modalidad conocida como gancho ciego, para lo cual, las estructuras delictivas cuentan con la complicidad directa de los agentes del control aduanero (Kuhlen, Montiel, & Ortiz de Urbina Gimeno, 2013).

Los procesos de seguridad dentro de los puertos marítimos en casa territorio buscan luchar y evitar la contaminación de contenedores mediante el transporte de sustancias ilícitas, en este sentido, la aduana es quien tiene la responsabilidad de realizar la revisión e inspección de las cargas que se encuentran en los puertos con la ayuda de equipos electrónicos de alta tecnología que les ayude a detectar si existe la contaminación dentro de los contenedores, según el decreto ejecutivo No. 227, el objetivo es escanear y analizar el 100% de la carga importada y exportada, siguiendo un perfil de riesgo. Sin embargo, en la actualidad no todos los puertos cuentan con estos escáneres debido a que, con estos escáneres aumenta la posibilidad de que no solo se detecte la carga que hay dentro de los contenedores, sino que, a su vez, se logre escanear a las personas y los vehículos que arriban al puerto para poder garantizar la seguridad de los cargamentos. (Decker Coloma, Cabanilla García, & Sánchez Mite, 2024)

Es importante que los gobiernos y las autoridades internacionales refuercen la cooperación y la coordinación en la lucha contra el tráfico de drogas y el contrabando de mercancías ilegales. Esto puede implicar la adopción de medidas legislativas y reglamentarias más estrictas, el fortalecimiento de los controles fronterizos y aduaneros, y el intercambio de información y cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el contrabando de drogas en contenedores de exportación. (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, s.f)

La cadena logística de las exportaciones al país comienza en las plantas productoras, a continuación, con las empresas de transporte, fábricas de

empaques, depósito de contenedores, empresas de trazabilidad, exportadores, puertos y navieras. (LaHora, 2023)

En cualquiera de estas instancias se corre el riesgo de contaminación con droga, en el Ecuador para el fortalecimiento de la seguridad. Durante los procesos la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexpor) y el Ministerio del interior suscribieron un convenio el 4 de octubre del 2023, a través del cual se establecieron medidas estandarizadas de seguridad, los mismos que en la actualidad abarcan no solo al sector Bananero sino también a la industria del cacao, atún, teca y a otros productos. La mejora de los procesos de esta cadena logística comprende un desarrollo de la educación sobre a la tecnología, medidas de seguridad y cruce de información entre las instituciones de control involucradas, como lo es el servicio nacional de aduana del Ecuador (Senae) y la Policía Nacional, los cuales son actores importantes para la consecución de estos objetivos. (El Universo, 2023)

El compliance puede ser una herramienta valiosa para las Pymes dedicadas a la exportación en Guayaquil para evitar la responsabilidad penal debido a la contaminación de contenedores, ya que al implementar programas efectivos de compliance, estas empresas pueden reducir los riesgos asociados con la contaminación y cumplir con las regulaciones aplicables, lo que les permite operar de manera legal y ética en el mercado internacional. (Kuhlen, Montiel , & Ortiz de Urbina Gimeno, 2013)

El compliance penal en torno a procesos de contaminación de contenedores, es relevante ya que actualmente ante el incremento del narcotráfico y la inseguridad, es de interés para los exportadores, ya que supone un riesgo de que los representantes y empleados se encuentren inmiscuidos en investigaciones penales. El término compliance proviene de la palabra cumplimiento, y necesariamente implica cumplir con las normas o procedimientos para aminorar la posibilidad de cometer ilícitos o infracciones. Actualmente el país se encuentra en una situación en donde el narcotráfico ha avanzado tanto, de la mano de la criminalidad organizada, y muchas empresas se han convertido en víctimas del entorno del narcotráfico. Es por esto, importante que, las empresas que se dedican al comercio internacional en los

procesos de exportación conozcan, porque en muchos casos sus personeros, entendiéndose como tal, desde el representante legal hasta sus dependientes que intervienen en la logística y el proceso de exportación se ven expuestos a terminar siendo procesados e investigados por estos actos ilícitos, lo cual supone en todo sentido, el riesgo de la libertad de las personas, por otro lado, el daño reputacional que se ocasiona a la persona jurídica es de tal importancia, ya que al verse involucrada limita sus oportunidades comerciales al estar relacionado o tener vínculos comerciales con algún tipo de proceso penal. (Decker Coloma, Cabanilla García , & Sánchez Mite, 2024)

En materia penal, la fiscalía y el juez competente para investigar estos ilícitos es el del lugar en el que se da la comisión del delito, esto quiere decir que, si se tiene un proceso de contaminación dentro de un puerto de alguna ciudad de la provincia, la fiscalía competente de la provincia es quien lleva el proceso, la empresa deberá estar sujeta a los procesos y tiempos del proceso penal, y que en el caso de poseer contaminación en flagrancia se debe estar supeditados a 30 días de instrucción fiscal, con opción a prorrogar por 30 días más, lo que daría un total de 60 días, y 90 días si es un proceso ordinario. Los tiempos de detención de los contenedores para los exportadores, en especial para aquellos que exportan productos perecibles, que necesitan liberar la carga en el menor tiempo posible y muchas veces los tiempos de la administración de justicia no van acorde con el tiempo de los exportadores y sus clientes en otros continentes, y estos no solo terminan siendo implicados en estos procesos penales, sino que pierden el producto, así que se ven doblemente afectados. (Dentons, 2021)

El compliance penal en torno a procesos de contaminación de drogas en contenedores en Ecuador se ha vuelto una preocupación creciente debido a los riesgos asociados con el tráfico de sustancias ilícitas. Las empresas que participan en la importación y exportación de mercancías deben implementar medidas rigurosas para prevenir la introducción de drogas ilegales en sus operaciones. Con la creciente conciencia sobre los riesgos de contaminación implicaría políticas y procedimientos para prevenir la contaminación de contenedores y mitigar los riesgos asociados, la realización de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos. (Castro Pallaroso, 2022)

El cumplimiento efectivo de nuevas medidas puede ayudar a las empresas a mitigar el riesgo de contaminación de drogas ilícitas en contenedores y a cumplir con las regulaciones penales aplicables en Ecuador. Además, puede contribuir a mantener la integridad y reputación de la empresa en el mercado internacional.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Enfoque de la investigación**

#### **3.1.1. Enfoque cuantitativo**

El enfoque cuantitativo en la investigación jurídica permitirá dar respuesta al problema planteado, así como la obtención de resultados de forma eficiente. Así también, implica el uso de métodos estadísticos para recopilar y analizar la información que permita reconocer ciertas características sobre la población estudiada, lo cual resulta muy fructífero a la hora de generalizar y extrapolar los resultados, de forma que estos cumplan con los criterios investigativos de validez, generalidad, fiabilidad y replicabilidad. (Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014)

Por lo indicado, se evidencia que el enfoque cuantitativo es ideal para obtener información adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente trabajo, toda vez que, la investigación contempla recopilar información sobre nivel de conocimiento y manejo de los abogados en la ciudad de Guayaquil sobre el compliance penal aplicado a los procesos originados por la contaminación de contenedores, dicha información al ser obtenida a partir de encuestas permitirá ser objeto de tabulación y análisis.

### **3.2. Alcance investigativo**

El presente trabajo de investigación es aplicable a la normativa nacional, suponiendo esto, el uso en todo el territorio ecuatoriano, debido a que el proceso investigativo se realizó en la ciudad de Guayaquil por la cantidad de incidentes ocasionados en el año 2023 en el país, por lo que es un año referencial propicio para evaluar el conocimiento sobre el compliance penal por parte de los abogados de esta ciudad.

#### **3.2.1. Investigación descriptiva**

Collado y Baptista en su libro “Metodología de la investigación”, afirman que la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, este describe tendencias de un grupo o población, por lo que se adecúa al modelo investigativo tratado en el presente trabajo, ya que el propósito del presente trabajo de



investigación es proporcionar una imagen e idea precisa y detallada de cómo y qué es el compliance y su uso como herramienta para evitar la responsabilidad penal a causa de la contaminación de contenedores en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación durante el año 2023 en la ciudad de Guayaquil. (Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014)

### **3.2.2. Investigación analítica**

Este método se utiliza para determinar el orden, sentido y alcance de normas vigentes en la materia, en conjunción con la doctrina e instituciones jurídicas relacionadas con el tema, por lo que se dividirá la información obtenida y recopilada en partes más específicas para obtener una mejor comprensión del tema, lo cual es aplicable a la investigación por cuanto el criterio obtenido de los abogados encuestados serán analizados y evaluados para determinar cuál es el conocimiento mantenido sobre la aplicación del compliance penal a los casos de contaminación de contenedores en la ciudad de Guayaquil. (Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014)

### **3.3. Método de investigación**

La metodología aplicada al presente trabajo será el método empírico, ya que permite obtener información sobre el fenómeno analizado de forma más precisa, al respecto se refiere Hernández, Arguelles y Palacios, menciona que el método empírico se utiliza para descubrir y acumular hechos que son fundamentales para entender el estado del problema bajo investigación, pero por sí solos no permiten explorar a fondo las relaciones fundamentales. (Hernández, Arguelles, & Palacios , 2021)

Es por lo indicado que se utilizará como técnica de recolección de datos, el cuestionario, respecto a este tipo herramienta es importante mencionar que consiste en un proceso estructurado para recoger información a través de respuestas proporcionadas a una serie de preguntas. (García Alcaraz, Alfaro Espín, Hernández Martínez, & Molina Alarcón, 2006)

### 3.4. Delimitación

Esta investigación se desarrolla en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas desde el periodo 2023, toda vez que, es durante ese año que en Ecuador se presentó un alza en los incidentes relacionados a la contaminación de contenedores de las empresas exportadoras de esta ciudad, poniendo en evidencia la falta de aplicación de los programas de compliance penal en el sector exportador.

### 3.5. Población y muestra de la investigación

La población utilizada para recopilar la información necesaria y lograr conseguir los objetivos planteados está conformada por 21.515 profesionales del derecho de la provincia del Guayas, lo cual se desprende de la información obtenida por el sistema Web del Consejo de la Judicatura hasta el día 07 de julio del 2024.

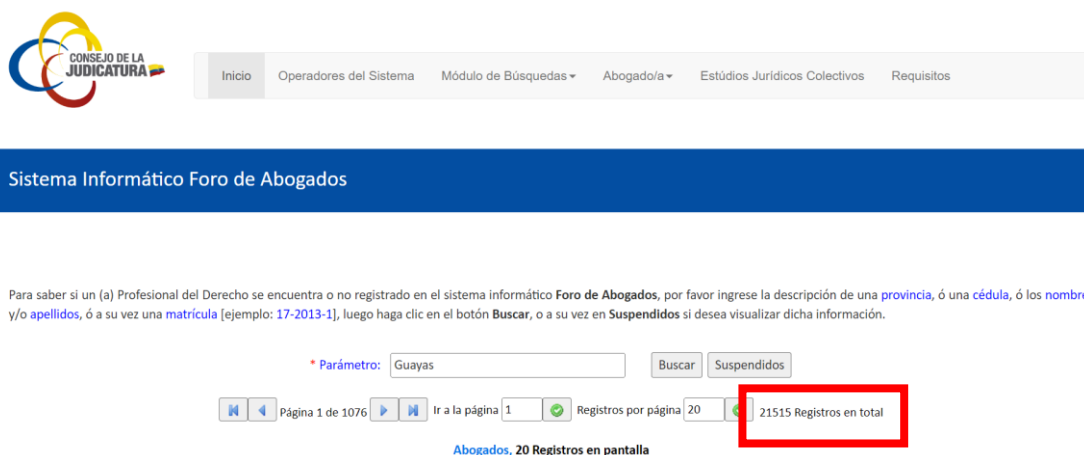


Gráfico 1. Fuente: Consejo de la Judicatura.

La investigación se realizará en el cantón Guayaquil, a través de encuestas realizadas a una muestra de nuestra población objetiva, la misma que se obtiene a partir del siguiente cálculo matemático, en donde:

Z= Nivel de confianza, es el valor que se obtiene de la distribución normal estándar y refleja el grado de certeza con el que se desea que el resultado de la muestra represente la población.

P= Probabilidad, es una estimación de la proporción que se espera tenga la característica de interés.

E= Estimación de error, es el rango dentro del cual se espera que caiga la estimación de la muestra con respecto al valor real de la población.

n= Tamaño de la muestra

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{E^2}$$
$$n = \frac{(1.645)^2 \cdot 0.5 \cdot (1 - 0.5)}{(0.10)^2}$$
$$n = \frac{2.706225 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.01}$$
$$n = \frac{0.67655625}{0.01}$$
$$n \approx 67.655625$$

Gráfico 2. Cálculo matemático para la muestra de la población.

Toda vez que la población está conformada por abogados de la provincia del Guayas, se utilizaron criterios de exclusión para delimitar la cantidad de encuestados, a fin de que la muestra únicamente contemple abogados de la ciudad de Guayaquil debido a que es un cantón con un puerto marítimo y con amplia actividad de comercio internacional, para el efecto, se estableció un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, a través del cual se puede establecer que la muestra ideal corresponde a **68** profesionales del derecho.

### 3.5. Procesamiento y análisis de la información

El presente trabajo utilizará como técnica de investigación la encuesta, la misma que permitirá recopilar la información requerida y, que es una herramienta valiosa en el presente trabajo, toda vez que, están conformadas por una serie de preguntas estructuradas que están diseñadas de manera cuidadosa para

obtener respuestas que ayuden cumplir los objetivos planteados. (Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014)

La información obtenida a partir de las encuestas realizadas serán objeto de análisis, de forma que permitan lograr los objetivos planteados y establecer conclusiones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo del compliance penal en Ecuador.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### 4.1. Análisis de los resultados

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de información, se procedió a realizar el correspondiente procedimiento para el análisis de la misma de una forma ordenada, mediante la técnica de tabulación de las encuestas aplicadas a los profesionales del derecho, presentándose con porcentajes estadísticos, para un mejor entendimiento.

#### 4.2. Interpretación de los resultados

Una vez recopilada toda la información obtenida de las encuestas realizadas a los profesionales del derecho acerca del compliance penal como herramienta para evitar la responsabilidad penal a causa de la contaminación de contenedores en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil, los resultados son los siguientes:

##### Pregunta 1.

**Tabla 1: ¿Conoce sobre los programas de compliance penal aplicados a los casos donde empresas exportadoras enfrentan una posible responsabilidad penal producto de la contaminación de contenedores con sustancias ilícitas sujetas a fiscalización?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Si	23	33,8%
No	45	66,2%

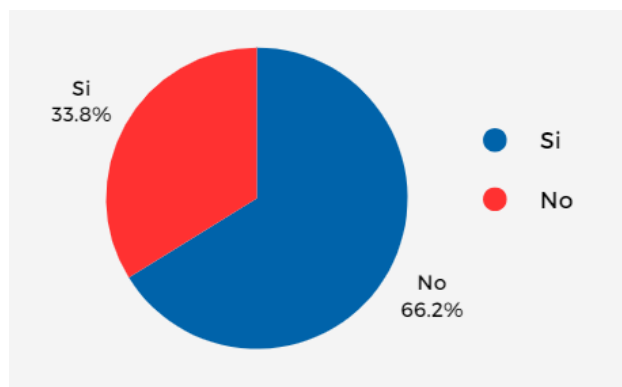


Gráfico 3. Representación porcentual pregunta 1 encuesta.

### Interpretación

Del 100% de abogados encuestados el 66,2% respondió que no conocen acerca de los programas de compliance penal aplicados a los casos en donde las empresas exportadoras enfrentan una responsabilidad penal producto de la contaminación de contenedores con sustancias ilícitas sujetas a fiscalización, mientras que el otro 33,8% respondió que sí conocía acerca del tema, esto indica que la mayoría de los abogados desconoce acerca de programas de compliance penal.

### Pregunta 2.

Tabla 2: El rol actual del compliance penal en el sector comercial de la exportación de Guayaquil es:

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Preventivo	35	51,5%
Correctivo	13	19,1%
Estratégico	14	20,6%
No está claro	6	8,8%

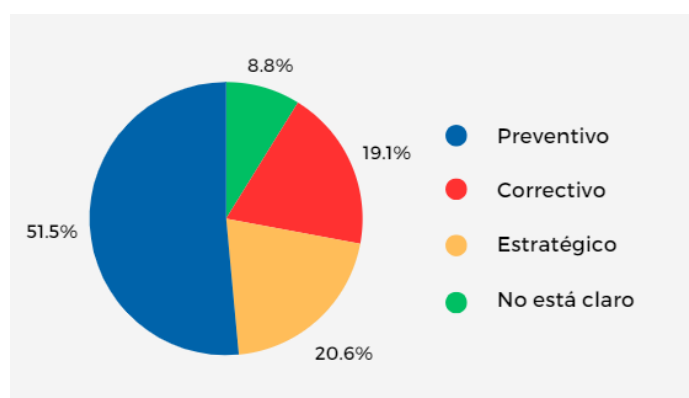


Gráfico 4. Representación porcentual pregunta 2 encuesta.

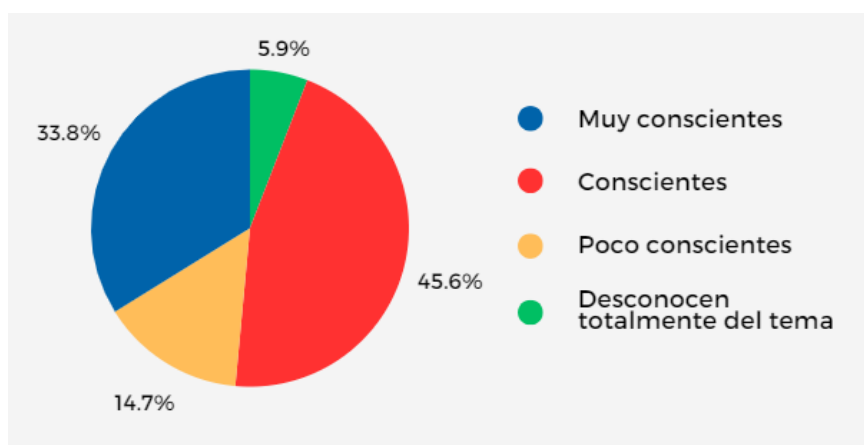
## Interpretación

Del 100% de abogados encuestados el 51,5% considera que el rol del compliance en el sector comercial de exportación es preventivo, el 19,1% considera que es correctivo, el 20,6% considera que es estratégico, mientras que el 8,8% considera que su rol más bien no está claro. Lo que indica que la mayoría de los abogados asumen como rol del compliance penal una herramienta preventiva.

### Pregunta 3.

**Tabla 3: ¿En qué medida considera que las pymes están conscientes de los riesgos legales relacionados con la contaminación de contenedores?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Muy conscientes	23	33,8%
Conscientes	31	45,6%
Poco conscientes	10	14,7%
Desconocen del tema	4	5,9%



*Gráfico 5. Representación porcentual pregunta 3 encuesta.*



## Interpretación

Del 100% de abogados encuestados el 45,6% considera que las pymes son conscientes de los riesgos legales relacionados a la contaminación de contenedores, otro 33,8% está muy consciente, un 14,7% está poco consciente y un 5,9% desconoce totalmente del tema. Esto demuestra que la mayoría de las pymes conocen acerca de los riesgos legales a los que se encontrarían expuestos por la contaminación de contenedores y que otro porcentaje minoritario tienen muy poco conocimiento al respecto, lo que supondría mejorar y llevar capacitaciones a las pymes.

### Pregunta 4.

**Tabla 4. ¿Qué papel ocupa el compliance penal dentro de una pyme para prevenir la responsabilidad penal por contaminación de contenedores?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Protege la reputación empresarial al evitar multas y sanciones por incumplimiento	23	33,8%
Mejora la eficiencia operativa	30	44,1%
Gestión de riesgos y prevención	15	22,1%

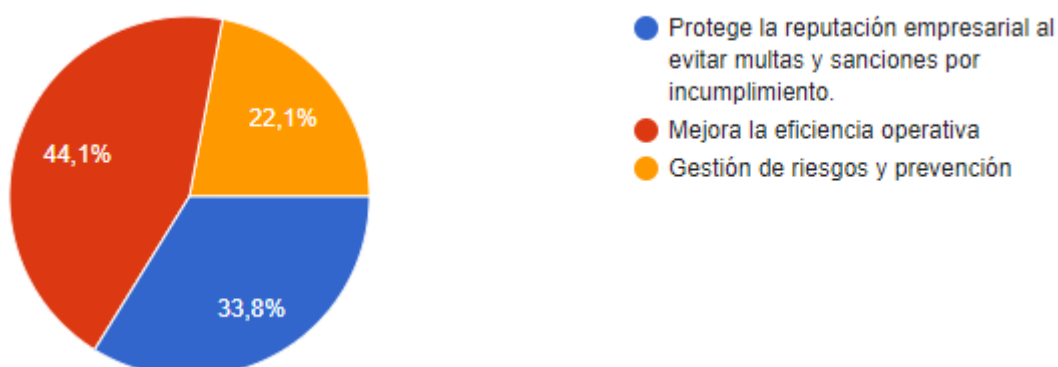


Gráfico 6. Representación porcentual pregunta 4 encuesta.

### Interpretación

Del 100% de abogados encuestados el 44,1% considera que el papel principal del compliance penal es proteger la reputación empresarial, un 33,8% cree que el compliance penal mejora la eficiencia operativa de las empresas y un 22,1% que mejora la gestión de riesgos y prevención.

### Pregunta 5.

**Tabla 5. ¿Cómo debería actuar una empresa exportadora para justificar su participación y eximirse de responsabilidad ante la justicia en caso de contaminación de contenedores?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
Cooperación total con las autoridades	19	27,9%
Justificación de las disposiciones legales vigentes	9	13,2%
Implementación de medidas correctivas inmediatas	13	19,1%
Debe demostrar la implementación de un programa de compliance penal efectivo	27	39,7%

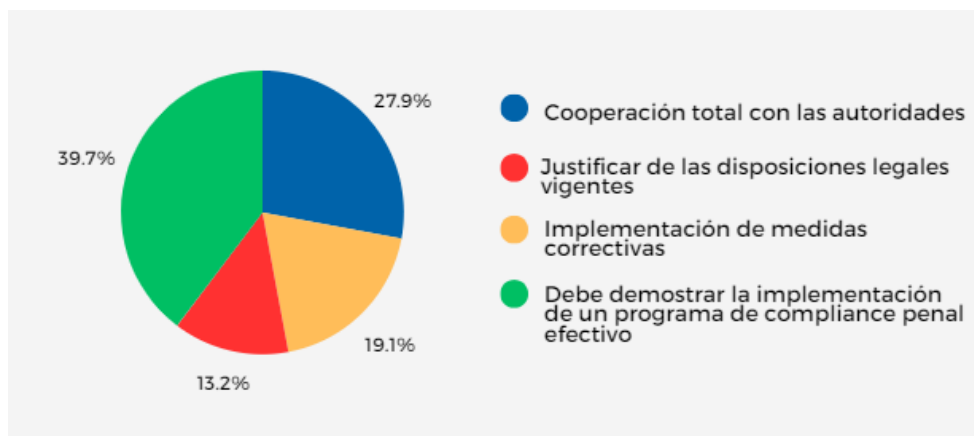


Gráfico 7. Representación porcentual pregunta 5 encuesta.

### Interpretación.

Del 100% de abogados encuestados el 39,7% considera que una empresa exportadora debería demostrar la implementación de un programa de compliance penal efectivo para justificar su participación y eximirse de responsabilidad ante la justicia en caso de contaminación de contenedores, otro 19,1% considera que deberían implementar medidas correctivas, un 27,9% considera que cooperar con las autoridades sería la mejor opción y otro 13,2% considera la justificación de las disposiciones legales vigentes.

### Pregunta 6.

**Tabla 6. Desde su experiencia, ¿cuáles son los efectos que genera justificar la participación de una empresa en investigaciones o procesos penales mediante un programa de compliance penal, particularmente en casos de contaminación de contenedores?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Reducción de sanciones	18	26,5%
Atenuar la responsabilidad penal	11	16,2%
Protección contra acciones legales futuras	15	22,1%

Se logra eximir de responsabilidad penal	24	35,3%
--	----	-------

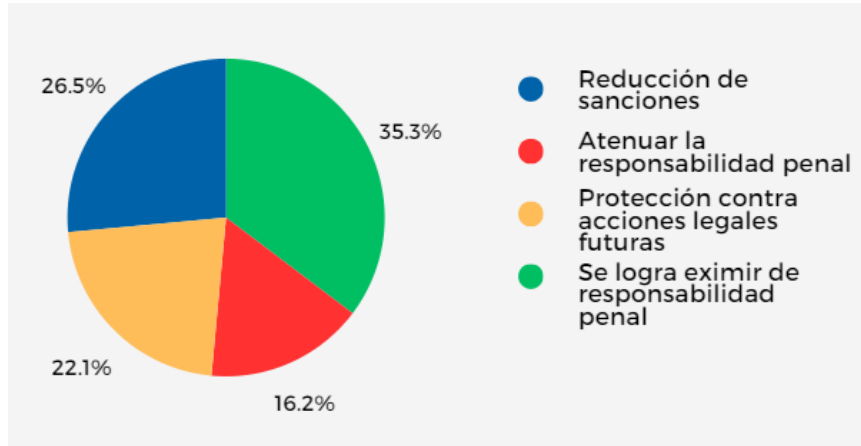


Gráfico 8. Representación porcentual pregunta 6 encuesta.

### Interpretación.

Del 100% de abogados encuestados la mayor parte que es un 35,3% indicó que los efectos que genera justificar la participación de una empresa en investigaciones o procesos penales mediante un programa de compliance penal, en especial de casos de contaminación de contenedores es que se logra eximir de responsabilidad penal, otro 26,5% considera que un efecto común es la reducción de sanciones, un 22,1% considera que el efecto es la protección contra acciones legales futuras y otro 16,2% considera que el efecto es atenuar la responsabilidad penal. Estos resultados demuestran las percepciones de los abogados encuestados respecto a los beneficios y efectos que puede tener implementar programas de compliance penal en situaciones específicas como la contaminación de contenedores.

### Pregunta 7.

**Tabla 7. ¿Considera usted que la implementación de un programa de compliance reduce el riesgo de responsabilidad penal para una empresa exportadora en casos de contaminación de contenedores?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Si	48	70,6%
No	20	29,4%

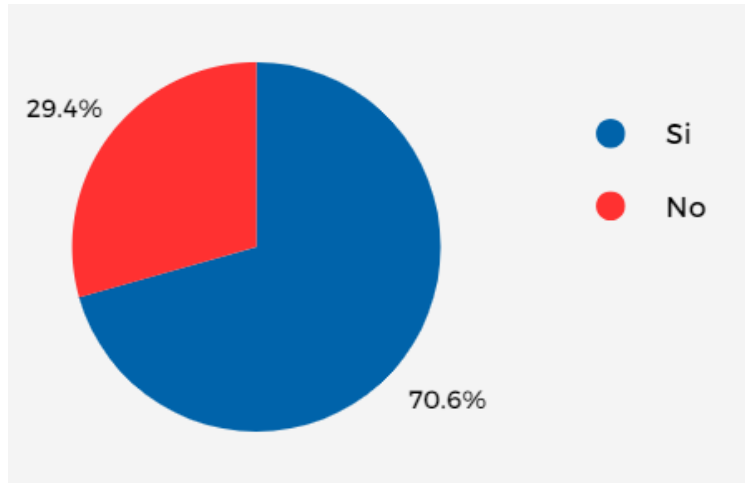


Gráfico 9. Representación porcentual pregunta 7 encuesta.

### Interpretación.

Del 100% de abogados encuestados el 70,6% respondió que sí considera que la implementación de un programa de compliance reduce el riesgo de responsabilidad penal para una empresa exportadora en casos de contaminación de contenedores, mientras que para un 29,4% de abogados la respuesta a esta interrogante fue no. Estos resultados reflejan la diversidad de opiniones entre los abogados respecto a la efectividad de los programas de compliance penal en la protección de las empresas exportadoras frente a situaciones legales como la contaminación de contenedores.

### Pregunta 8.

**Tabla 8. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las pymes en la implementación efectiva de programas de compliance penal en sus organizaciones?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Recursos financieros limitados para invertir en tecnologías de detección y seguridad	27	39,7%
Falta de conocimiento y capacitación especializada del personal	15	22,1%
Complejidad y variabilidad de las disposiciones legales	9	13,2%
Presiones competitivas que priorizan la reducción de costos sobre la implementación de programas de cumplimiento.	12	17,6%
Dificultades para gestionar y controlar proveedores o socios comerciales.	5	7,4%

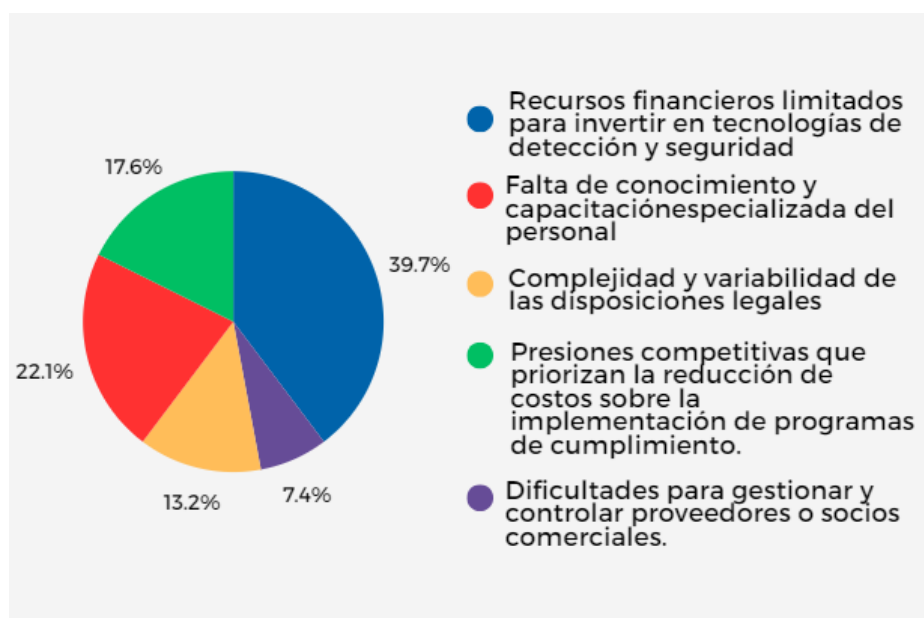


Gráfico 10. Representación porcentual pregunta 8 encuesta.

### Interpretación.

Del 100% de abogados encuestados el 39,7% considera que el principal desafío que enfrentan las pymes en la implementación efectiva de programas de compliance penal en sus organizaciones son los recursos financieros limitados para invertir en tecnologías de detección y seguridad, un 22,1% considera que es la falta de conocimiento y capacitación especializada del personal, un 17,6% considera que son las presiones competitivas que priorizan la reducción de costos sobre la implementación de programas de cumplimiento, el 13,2% respondió que para ellos el principal desafío es la complejidad y variabilidad de las disposiciones legales, el otro 7,4% considera que son las dificultades para gestionar y controlar proveedores o socios comerciales.

Estos resultados muestran la variedad de desafíos que las pymes enfrentan al intentar implementar programas de compliance penal efectivos, reflejando las dificultades en recursos, conocimientos, presiones externas y complejidades legales que impactan en sus capacidades para cumplir con las normativas correspondientes.

**Pregunta 9.**

**Tabla 9. ¿Qué actualizaciones regulatorias cree que podrían mejorar la capacidad de las pymes para implementar programas de compliance penal en la exportación?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>%</b>
Simplificación de los procedimientos aduaneros	19	27,9%
Ofrecer incentivos fiscales o financieros a las pymes	8	11,8%
Facilitar el acceso de las pymes a servicios de certificación y auditoría que validen el	17	25%

cumplimiento de los estándares internacionales		
Disponer la promulgación guías y manuales prácticos dirigidos específicamente a pymes	24	35,3%

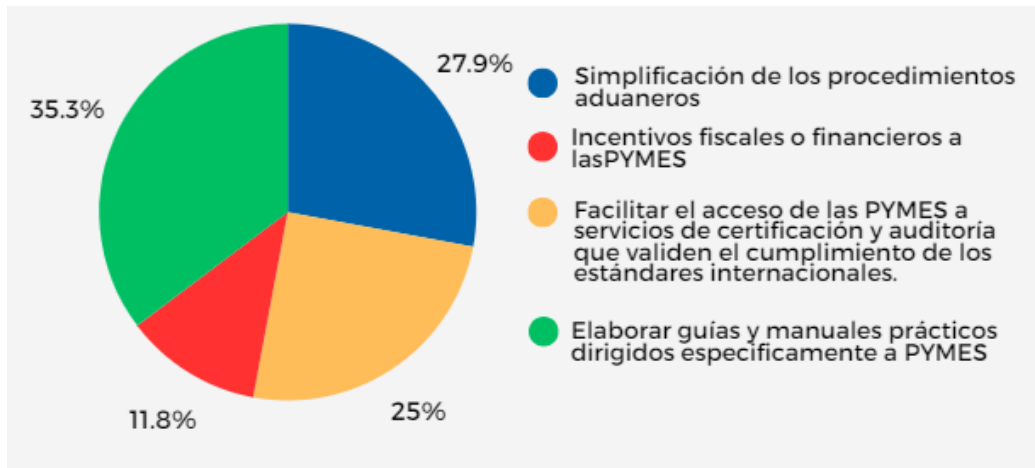


Gráfico 11. Representación porcentual pregunta 9 encuesta.

### Interpretación.

Del 100% de abogados encuestados el 35,3% considera como actualización regulatoria para mejorar la capacidad de las pymes e implementar programas de compliance penal en la exportación sería elaborar guías y manuales prácticos dirigidos específicamente a pymes, con ejemplos claros y casos prácticos, podría ayudar a superar la falta de conocimiento y capacitación especializada mencionada anteriormente. Un 25% considera que es facilitar el acceso de las pymes a servicios de certificación y auditoría que validen el cumplimiento de estándares, un 27,9% considera que es la simplificación de los procedimientos aduaneros, y otro 11,8% que serían los incentivos fiscales o financieros a las pymes. Estas actualizaciones regulatorias podrían hacer que el cumplimiento

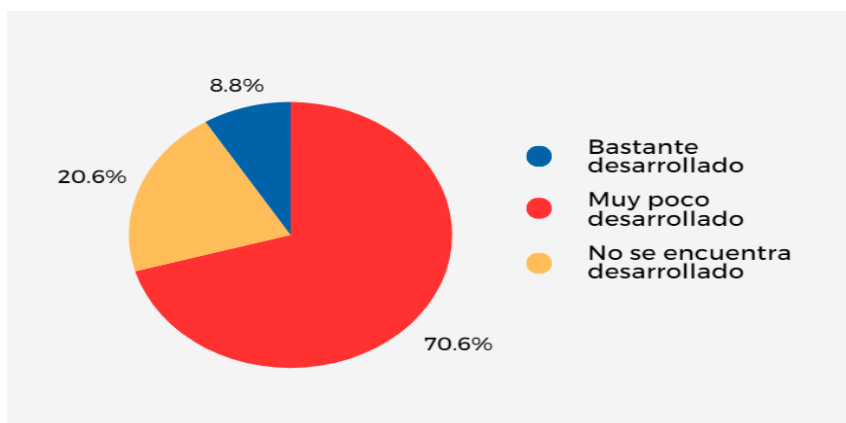


penal sea más accesible y factible para las pymes exportadoras, ayudándolas a mejorar su capacidad para implementar programas de compliance efectivos y cumplir con las normativas internacionales y nacionales pertinentes.

**Pregunta 10.**

**Tabla 10. ¿Qué tan desarrollado considera que se encuentra el compliance penal en la ciudad de Guayaquil?**

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
Bastante desarrollado	6	8,8%
Muy poco desarrollado	48	70,6%
No se encuentra desarrollado	14	20,6%



*Gráfico 12.* Representación porcentual pregunta 10 encuesta.

**Interpretación.**

Del 100% de abogados encuestados el 70,6% considera que el compliance penal en Guayaquil se encuentra muy poco desarrollado, un 20,6% considera que no se encuentra desarrollado y el otro 8,8% considera que está bastante desarrollado. Los resultados reflejan la crítica sobre el nivel de desarrollo del compliance penal en Guayaquil, con la mayoría de los abogados encuestados considerando que hay una falta de progreso significativo en este ámbito en la ciudad.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **5.1. Propuesta**

Como propuesta se presenta ofrecer incentivos fiscales o financieros a las pymes como una medida regulatoria que ayude a mejorar la capacidad de implementar programas de compliance penal en la exportación. Como medidas regulatorias se presentan las siguientes:

- Establecer deducciones fiscales que promuevan la implementación y mantenimiento de programas de compliance penal, donde también se incluiría la deducción de gastos en capacitación del personal, compra de tecnologías, consultoría externa y auditorías internas.
- Establecer programas de subsidios o fondos específicos destinados a ayudar a las pymes a implementar y mejorar sus programas de compliance penal.
- Establecer un sistema de reconocimientos o certificaciones gubernamentales para las pymes que demuestren excelencia en el cumplimiento y la implementación de programas de compliance penal. Este tipo de reconocimiento gubernamental podría aumentar la reputación de las empresas y motivar la adopción de mejores prácticas.

Implementar incentivos fiscales o financieros no solo ayudaría a las pymes a cumplir con las regulaciones legales de manera más efectiva, sino que promovería una cultura de cumplimiento en el sector empresarial y mejoraría la competitividad de las pymes en los mercados internacionales al asegurar prácticas comerciales éticas y responsables, ayudando a su vez a mantener una imagen correcta en el mercado.

## **5.2. Conclusiones**

En conclusión, el presente estudio demuestra que la implementación de programas de compliance en pymes dedicadas a la exportación puede ser una herramienta eficaz para prevenir la responsabilidad penal derivada de la contaminación de contenedores con sustancias ilícitas sujetas a fiscalización, a través de la implementación de políticas internas, controles rigurosos y formación

adecuada, las empresas pueden no solo cumplir con las normativas vigentes, sino también fortalecer su reputación empresarial y su posición en el mercado global. Es crucial que las pymes reconozcan el valor estratégico y legal del compliance penal como una inversión a largo plazo en la sostenibilidad y el cumplimiento ético y normativo de sus operaciones. En base al objetivo en el cual se desarrolló el presente trabajo de investigación con la finalidad de identificar los programas de cumplimiento que aplican las pequeñas y medianas empresas (pymes) dedicadas a la exportación en la ciudad de Guayaquil, con el fin de prevenir la responsabilidad penal ocasionada por la contaminación de contenedores.

- El primer objetivo específico que se plasmó en la investigación es “Analizar las disposiciones de la legislación ecuatoriana referentes a la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como la necesidad y el origen de implementar sistemas de cumplimiento en el sector exportador de Ecuador.” El análisis de las disposiciones legales ecuatorianas revela una creciente atención hacia la responsabilidad penal de las personas jurídicas, especialmente en los sectores estratégicos como la exportación. La legislación actual establece marcos de referencia para la responsabilidad penal corporativa, señalando la necesidad de implementar sistemas de cumplimiento efectivos para prevenir delitos como la contaminación de contenedores, además de establecer cuáles son los parámetros de implantación para que un programa de compliance sea válido frente a la responsabilidad penal de la jurídica.
- El segundo objetivo específico es “Examinar los diversos tipos de programas de cumplimiento penal implementados por las pequeñas y medianas empresas exportadoras de la ciudad de Guayaquil.” Los programas de cumplimiento penal implementados por las pequeñas y grandes empresas (pymes) exportadoras en Guayaquil revela una significativa en enfoques y niveles de desarrollo. Algunas pymes han adoptado programas que incluyen políticas claras, procedimientos de monitoreo y capacitación continua, otras enfrentan desafíos por sus recursos limitados y la falta de conocimientos especializados. Las pymes que han invertido en compliance penal están mejor posicionadas para

mitigar riesgos legales, proteger su reputación y cumplir con las exigencias regulatorias. Sin embargo, existe la necesidad de apoyo adicional, como asistencia técnica y acceso a recursos financieros para promover una implementación mucho más amplia y efectiva de programas de cumplimiento penal en todas las pymes exportadoras de Guayaquil.

- El tercer objetivo específico es “Determinar cuáles son las normas legales ecuatorianas que regulan la aplicación de los programas de cumplimiento penal y sus efectos en los procesos penales iniciados por la contaminación de contenedores.” La investigación revela que existen disposiciones claras y específicas que regulan la aplicación de programas de cumplimiento penal en el contexto de procesos penales relacionados con la contaminación de contenedores, están diseñadas para promover la implementación de sistemas de cumplimiento que ayuden a prevenir delitos ambientales y otros ilícitos en el sector empresarial. Sin embargo, se observa la necesidad de una mayor claridad y divulgación sobre estas normativas, así como de recursos adecuados para apoyar a las pymes en la implementación efectiva de programas de cumplimiento.

### **5.3. Recomendaciones**

En base a las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación se pueden señalar las siguientes recomendaciones:

- Diseñar un programa de capacitación integral que aborde aspectos clave como el conocimiento de normativas y regulaciones, identificación de los riesgos y evaluación de impacto, el desarrollo de políticas y procedimientos, formación en cultura de cumplimiento, evaluación y mejora continua, en el contexto de exportación.
- Incorporar programas de capacitación donde se estudien casos reales o simulados que demuestren como los programas de compliance penal han sido implementados con éxito en pymes para prevenir la responsabilidad penal por contaminación de contenedores. Esto va a

proporcionar ejemplos concretos y prácticos de cómo funcionan los programas en la realidad empresarial.

- Contratación de consultores externos especializados en compliance para obtener orientación experta y apoyo en la implementación y mantenimiento de programas de compliance en las pymes.

## BIBLIOGRAFÍA

ADEN International Bussiness School. (2024, Junio 10). *¿Qué es el Compliance en una empresa?* Retrieved from ADEN: <https://www.aden.org/business-magazine/que-es-el-compliance-en-una-empresa-2/>

Castillo Cadenas , P. (2022, Noviembre 7). *La Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y los Sistemas de Cumplimiento Penal en El Ecuador.* Retrieved from Apolo: [https://apolo.ec/la-responsabilidad-penal-de-la-persona-juridica-y-los-sistemas-de-cumplimiento-penal-en-el-ecuador/#:~:text=En%20El%20Ecuador%2C%20la%20Responsabilidad,Org%C3%A1nico%20Integral%20Penal%20\(COIP\)](https://apolo.ec/la-responsabilidad-penal-de-la-persona-juridica-y-los-sistemas-de-cumplimiento-penal-en-el-ecuador/#:~:text=En%20El%20Ecuador%2C%20la%20Responsabilidad,Org%C3%A1nico%20Integral%20Penal%20(COIP))

Castro Pallaroso, C. (2022). *Implementación de sistemas de cumplimiento (compliance) para PYMES en el Ecuador.* Quito: Creative commons.

Cedeño Villafuerte, B., & Ortega Macias , O. (2023, Marzo). *La contaminación de contenedores: Creando valor en la logística de distribución.* Retrieved from [dspace.ups.edu.ec: https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/25169/1/UPS-GT004458.pdf](https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/25169/1/UPS-GT004458.pdf)

Decker Coloma, D., Cabanilla García , E., & Sánchez Mite, K. (2024). Drug contamination in the movement of cargo units from Ecuadorian ports. *Revista Centro Sur*, 40-53.

Dentons. (2021, Febrero 19). *Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción*. Retrieved from [www.dentons.com](http://www.dentons.com):

<https://www.dentons.com/es/insights/newsletters/2021/february/19/dentons-paz-horowitz-boletin-legal/ley-organica-reformatoria-del-codigo-organico-integral-penal-en-materia-anticorrupcion#:~:text=El%2017%20de%20febrero%20de,promovido%20desde%20hace%20algun>

*Desmantelan red que contaminaba contenedores del puerto con droga*. (2023, Abril 26). Retrieved from [www.primicias.ec](http://www.primicias.ec): <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/detencion-banda-contenedores-droga/>

Diario EL PRODUCTOR. (2023, Marzo 3). *Exportadores piden solución a la contaminación en banano*. Retrieved from <http://www.camae.org/>: <http://www.camae.org/banano/exportadores-piden-solucion-a-la-contaminacion-en-banano/>

El Universo. (2023, octubre 4). *Con firma de convenio, Fedexpor y Ministerio del Interior buscan fortalecer seguridad de la cadena logística de las exportaciones*. Retrieved from [www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com): <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/firma-convenio-fortalecer-seguridad-puertos-contenedores-exportacion-nota/>

Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

Fundéu RAE. (s.f.). *Palabras Clave: compliance*. Retrieved from <https://www.fundeu.es/dudas/palabra-clave/compliance/>: <https://www.fundeu.es/dudas/palabra-clave/compliance/>

García Alcaraz, F., Alfaro Espín, A., Hernández Martínez, A., & Molina Alarcón, M. (2006). Diseño de cuestionarios para la recogida de información. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 232-236.

- Hernández, A., Arguelles, V., & Palacios, R. (2021). Métodos empíricos de la investigación. *Ciencia Huasteca*, 33-34.
- Kuhlen, L., Montiel, J., & Ortiz de Urbina Gimeno, Í. (2013). *Compliance y teoría del derecho penal*. España: Ediciones Jurídicas y Sociales.
- LaHora. (2023, enero 2023). *El envío de drogas en contenedores contamina la reputación de exportadores*. Retrieved from [www.lahora.com.ec](http://www.lahora.com.ec): <https://www.lahora.com.ec/pais/drogas-filtradas-contenedores-exportaciones-ecuador-ganancias-mafias/>
- Lexincorp, & Amaya, N. (s.f). *LA IMPORTANCIA DEL COMPLIANCE*. Retrieved from [lexincorp.com](http://lexincorp.com): <https://lexincorp.com/2024/05/24/la-importancia-del-compliance/>
- Liñán Lafuente, Alfredo; Pazmiño Ruiz, José;. (2021). *Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: ¿Nueva era Compliance en Ecuador? Un diálogo con España*. Diciembre: Iuris Dictio.
- Miranda Cifuentes, J. (2018). Compliance program como herramienta en la lucha contra la corrupción en Ecuador. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, 37-52.
- Muriel Bedoya, B. (2017). Compliance: su evolución y desafíos en Ecuador ¿hacia dónde ir? *USFQ Law Review*, 160.
- Ordoñez Silva, D. (2022). *El sistema de Compliance Penal Corporativo para la determinación de las conductas contrarias a derecho susceptibles de responsabilidad penal empresarial*. Quito: creativecommons.
- Páez Bimos, P. (2023, Septiembre 12). *¿Cómo está el compliance penal en Ecuador?* Retrieved from LegalToday: <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-internacional/internacional/como-esta-el-compliance-penal-en-ecuador-2023-09-12/>
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. (s.f). *Programa de Cumplimiento Normativo*. Retrieved from [www.pucv.cl](http://www.pucv.cl): <https://www.pucv.cl/uuaa/compliance/que-es-compliance>



Salazar Méndez, D., Torres Maldonado, M., & Rodríguez Tapia, B. (2022). Responsabilidad penal de personas jurídicas: Una visión crítica en torno a su fundamentos, dogmática y praxis. *Perfil Criminológico*, 16,17,18,19.

swissinfo.ch. (2023, Diciembre 31). *Ecuador destruyó 450 toneladas de droga durante 2023, según la Policía*. Retrieved from [www.swissinfo.ch: https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-destruy%C3%B3-450-toneladas-de-droga-durante-2023-seg%C3%BAAn-la-polic%C3%ADa/49095324](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-destruy%C3%B3-450-toneladas-de-droga-durante-2023-seg%C3%BAAn-la-polic%C3%ADa/49095324)

## ANEXOS

### Anexo 1

#### ENCUESTA

##### Experiencia y conocimiento:

1. ¿Conoce sobre los programas de compliance penal aplicados a los casos donde empresas exportadoras enfrentan una posible responsabilidad penal producto de la contaminación de contenedores con sustancias ilícitas sujetas a fiscalización?

- Si
- No

2. El rol actual del compliance penal en el sector comercial de la exportación de Guayaquil es:

- Preventivo
- Correctivo
- Estratégico
- No está claro

##### Importancia del compliance penal:

3. ¿En qué medida considera que las pymes están conscientes de los riesgos legales relacionados con la contaminación de contenedores?

- Muy conscientes
- Conscientes
- Poco conscientes
- Desconocen totalmente del tema

4. ¿Qué papel ocupa el compliance penal dentro de una PYME para prevenir la responsabilidad penal por contaminación de contenedores?

- Protege la reputación empresarial al evitar multas y sanciones por incumplimiento
- Mejora la eficiencia operativa

- Mejora la gestión de riesgos y prevención

### **Implementación y prácticas recomendadas:**

5. ¿Cómo debería proceder una empresa exportadora para justificar su participación y eximirse de responsabilidad ante la justicia en caso de contaminación de contenedores?

- Cooperación total con las autoridades
- Justificación de las disposiciones legales vigentes
- Implementación de medidas correctivas
- Debe demostrar la implementación de un programa de compliance penal efectivo

6. Desde su experiencia, ¿cuáles son los efectos que genera justificar la participación de una empresa en investigaciones o procesos penales mediante un programa de compliance penal, particularmente en casos de contaminación de contenedores?

- Reducción de sanciones
- Atenuar la responsabilidad penal
- Protección contra acciones legales futuras
- Se exime de responsabilidad penal

7. ¿Considera usted que la implementación de un programa de compliance reduce el riesgo de responsabilidad penal para una empresa exportadora en casos de contaminación de contenedores?

- Si
- No

### **Desafíos adicionales y barreras legales:**

8. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las pymes en la implementación efectiva de programas de compliance penal en sus organizaciones?

- Recursos financieros limitados para invertir en tecnologías de detección y seguridad.
- Falta de conocimiento y capacitación especializada del personal.

- Complejidad y variabilidad de las normativas aplicables.
- Presiones competitivas que priorizan la reducción de costos sobre la implementación de programas de cumplimiento.
- Dificultades para gestionar y controlar proveedores y socios comerciales.
- Complejidad y variabilidad de las normativas aplicables.

9. ¿Qué actualizaciones regulatorias cree que podrían mejorar la capacidad de las pymes para implementar programas de compliance penal en la exportación?

- Simplificar los procedimientos aduaneros.
- Ofrecer incentivos fiscales o financieros a las pymes.
- Facilitar el acceso de las pymes a servicios de certificación y auditoría que validen el cumplimiento de los estándares internacionales.
- Disponer la promulgación guías y manuales prácticos dirigidos específicamente a pymes.

10. ¿Qué tan desarrollado considera que se encuentra el compliance penal en la ciudad de Guayaquil?

- Bastante desarrollado
- Muy poco desarrollado
- No se encuentra desarrollado